

**REF. APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y
ADJUDICA, OBRAS DE AMPLIACIÓN JARDÍN
INFANTIL PEQUITAS DE TALCA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015143

TALCA, 23 FEB 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de ejecutar las "Obras de Ampliación del jardín infantil Pequitas de Talca".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-7-LP15, licitación pública, para la Ejecución de las Obras de Ampliación del jardín infantil Pequitas de Talca, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Ejecución de las Obras de Ampliación del jardín infantil Pequitas de Talca".

4.- Que, se presentó sólo un oferente, individualizado como: SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA LIMITADA, RUT: 77.714.330-1.

6.- Que, la comisión de evaluación, propone adjudicar la publicación ID 848-7-LP15; a SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA LIMITADA, con 8,00 puntos.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-7-LP15; sobre la Ejecución de las Obras de "Ampliación del jardín infantil Pequitas de Talca".

2.- Adjudíquese las Obras de Ampliación del jardín infantil Pequitas de Talca, a SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA LIMITADA, RUT: 77.714.330-1, por \$75.970.516 (setenta y cinco millones novecientos setenta mil quinientos dieciséis pesos) IVA Incluido.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004 del Programa 01 del Presupuesto Vigente para la Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


AEEP/GVC/PHF-ESA/phn

DISTRIBUCIÓN:

- Sub Dirección Rec. Financieros (2).
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Oficina de Partes.